INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 22 de Febrero de 2011, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 70/10 "Contratación de Pólizas de Seguros de Caudales para el Ips– Ad Referéndum Ejercicio 2011"** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.
Que, ha sido designada la Comisión Evaluadora, con la integración de los siguientes funcionarios: el Sr. Rodolfo Britez en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el Lic. Nestor Flecha en representación de la Dirección de Tesorería, la Abog. Maria Cristina Delvalle en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y la Q.F. Sarah Vinader como Miembro Certificado por la DNCP

1. ANTECEDENTES

Por Memorandum PR/DTE/Nº321/2010 de fecha 30 de Setiembre de 2010, la Dirección de Tesorería eleva el pedido de "Contratación de Pólizas de Seguros de Caudales para el Ips– Ad Referéndum Ejercicio 2011"

Por nota PRDGBS Nº 2218/2010 de fecha 20 de diciembre de 2010 se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 70/10 "Contratación de Pólizas de Seguros de Caudales para el Ips" – Ad Referéndum Ejercicio 2011.

Según Resolución N° 136-004/10 de fecha 21 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración autoriza la realización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 70/10 "Contratación de Pólizas de Seguros de Caudales para el Ips" – Ad Referéndum Ejercicio 2011.

En fecha 31 de Diciembre de 2010, fueron invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: Alfa S.a de Seguros y Reaseguros, Aseguradora del Este de Seguros, Aseguradora Paraguaya S.A, Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros, Grupo General de Seguros S.A, Rumbos S.A de Seguros, Cenit S.A, El Sol del Paraguay y Cia. De Seguros y Reaseguros S.A, Imperio S.A. de Seguros, Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., la Consolidada S.A de Seguros, la Paraguaya S.A de Seguros y Reaseguros Emis. De Cap. Abierto, la Rural S.A de Seguros, MAPFRE Paraguay Compañía de Seguros S.A., Regional S.A de Seguros y Reaseguros, Seguros Generales SA – Segesa y Seguros Chaco S.A de Seguros y Reaseguros.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorandun DFI/DPR/PR2 Nº 11989/10 de fecha 25 de Noviembre de 2010; la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informa que en el Proyecto Ejecutivo de Gastos para el Ejercicio 2011, en el Programa 1 se prevé la suma de Gs. 7.453.044.123 (Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Millones Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Veinte y Tres) y en el Programa 2 por Gs. 40.800.000.000 (Cuarenta Mil Ochocientos Millones) que corresponde ser imputado en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos Profesionales, ID N° 206581. El monto total de la Contratación prevista asciende a Gs. 240.968.223 (Doscientos Cuarenta Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Veinte y Tres).- Es importante destacar que lo mencionado, constituyen partidas de creditos provisorias, ya que se halla sujeto a la aprobación formal del Presupuesto 2011 por parte del Honorable Congreso de la Nación. Por lo que una vez aprobada y sancionada la Ley correspondiente, se procederá a la emisión de la disponibilidad presupuestaria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 10/11 de fecha 26 de Enero de 2011; siendo las 13:00 hs, se procedió a la apertura de Sobres-Ofertas de las empresas:

QUÍMICA FARMACEUTICA

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.: Según Planilla de Precios oferta por un monto de Gs. 686.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Ochenta y Seis Millones) IVA incluido.-
ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: Según Planilla de Precios oferta por un monto de Gs. 429.000.000.- (Cuatrocientos Veinte y Nueve Millones) IVA incluido.-

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.: Según Planilla de Precios oferta por un monto de Gs. 245.874.000.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil) IVA incluido.-

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Nº de Orden	Documentos Substanciales	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A		MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1	Formulario de Presentación de la Oferta	√		√			√
2	Formulario de Lista de Precios	√		√		√	
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	√		√		√	
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	√		√		√	
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	√		√		√	

5.- INFORME JURIDICO:

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la **LCO Nº 70/10 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE CAUDALES PARA EL IPS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2011,** y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, se formulan las siguientes manifestaciones:

1) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Que, entre las documentaciones presentadas por la firma se visualiza que la misma cumple con todas las documentaciones sustanciales establecidas en la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2) ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Que, entre las documentaciones presentadas por la firma se visualiza que la misma cumple con todas las documentaciones sustanciales establecidas en la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Inés Mendez de Domínguez
Jefa de Farmacéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Cristina Oviedo
Abogada Mat. 16.925
Dirección Jurídica

3) MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Que, entre las documentaciones presentadas por la firma se visualiza que en la Carta Oferta se consigna el monto en números de **Gs. 245.874.000**, el cual difiere del monto consignado en letras, el cual es de Guaraníes **Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro**.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I numeral 29.2- dispone: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de licitación, y a efectos de verificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. **Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Así también** en la Sección I numeral 29.3 inc. c) establece Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Por lo tanto, la oferente no cumple con las documentaciones sustanciales establecidas en la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
						GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS	
1	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO	1	UNIDAD	UNIDAD	500.000.000	500.000.000	320.000.000	320.000.000	223.684.000	223.684.000
2	84131501-005	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y EN CAJA FUERTE	1	UNIDAD	UNIDAD	40.000.000	40.000.000	18.000.000	18.000.000	4.500.000	4.500.000
3	84131514-001	SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS	1	UNIDAD	UNIDAD	19.250.000	19.250.000	11.000.000	11.000.000	10.000.000	10.000.000
4	84131603-001	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES				126.750.000	126.750.000	80.000.000	80.000.000	7.690.000	7.690.000
MONTO TOTAL						686.000.000	686.000.000	429.000.000	429.000.000	245.874.000	245.874.000

7. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

Verificado los documentos sustanciales y formales, y considerando que el monto ofertado por las Empresas **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** superan ampliamente la disponibilidad presupuestaria y de acuerdo a lo estipulado **en el Art. 30 inc c) de la Ley 2051/03 recomendamos se DECLARE DESIERTO la presenta licitación.**

Es nuestro informe.-

Abog. Maria Cristina Delvalle
Dirección Jurídica

Lic. Nestor Flecha
Dirección de Tesorería
Jefe Dpto. de Ingresos

Q.F. Sarah Vinader
Miembro Certificado D.N.C.P.

Sr. Rodolfo Britez
Dirección de Bienes y Servicios

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DBS /OBS N° 163 /2011

MEMORANDUM

000115

PARA : DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DE : Oficina de Coordinación
REFERENCIA : Verificación de Informe de Evaluación LCO N° 70/10
LUGAR Y FECHA : Asunción, 14 de Marzo de 2011

Me dirijo a Usted con relación al Informe de Evaluación de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 70/10 "Contratación de Pólizas de Seguros de Caudales para el IPS" – Ad Referéndum Ejercicio 2011 –***

En este sentido, informo que se ha procedido a una verificación legal, a los efectos de dar cumplimiento al art. 10 num. 8 del decreto 21909/03, que establece: "*Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:... 8. ...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere*".

En consecuencia, corresponde proseguir con los trámites correspondientes y elevar este Informe de Evaluación al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, para que resuelva sobre la adjudicación.

Atentamente.

LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
Jefe Oficina de Coordinación
DGBS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Manuel Antonio Astigarraga Feltes
COORDINADOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

lrf